

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

27 DE MARZO DE 2020

RESOLUCIÓN

PAGOS A PROFESORES

En atención a la crisis sanitaria y económica actual que afecta al país en todos los ámbitos y surgida de la pandemia del Coronavirus, la que obligó el cierre de las instalaciones y servicios a los socios y consecuentemente al cese de varias actividades y trabajos habituales en el Club, entre ellas las clases deportivas y de otros rubros del plantel de profesores contratados, medidas adoptadas en base a Decretos del Poder Ejecutivo con disposiciones que restringen las aglomeraciones y circulación de personas, el Consejo de Administración trata el punto relacionado a los haberes de los profesores de diversas disciplinas deportivas, quienes poseen la categoría de prestadores de servicio, cuyos contratos están regidos por el Código Civil vigente.

Considerando estos aspectos, incluido Dictamen de la Asesoría Jurídica Laboral del Club, y a fin de apoyar solidariamente al citado plantel de profesores, el Consejo de Administración expone lo resuelto en los siguientes párrafos:

1) Profesores contratados con sueldos fijos mensuales.

Marzo. Abonar a estos profesionales el 60 % de sus sueldos. El monto para cada uno estará conformado por lo correspondiente a lo trabajado hasta el 10 de marzo y un anticipo de sueldo futuro.

Abril. Caso similar que en el mes anterior. Monto conformado por un anticipo de sueldo futuro y eventualmente por trabajo desarrollado luego del 12/04.

2) Profesores contratados con ingresos variables (dados por la cantidad de horas cátedra que dan mensualmente).

Marzo. Abonar a estos profesores el 60 % de sus ingresos mensuales promedio. El monto para cada uno estará conformado por la liquidación de ingresos del 21/02 al 10/03 y por un anticipo de sueldo futuro.

Abril. Caso similar que en el mes anterior. Monto conformado por un anticipo de ingreso futuro y eventualmente por trabajo desarrollado luego del 12/04.

Observaciones:

A) En todos los casos, los profesores que acepten lo correspondiente al anticipo deberán firmar documentos legales a ser elaborados adecuadamente.

B) Para los meses de mayo en adelante, se volverá a analizar la situación y eventualmente algún nuevo esquema de pago.